



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



## DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-008/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 27 del mes de marzo de 2017, reunidos en la biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C.P. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

### VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima sexta de las bases de la presente licitación.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

**SEGUNDO.** Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

**TERCERO.** Con fecha 17 de marzo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**
2. **ELISEO MORALES ÁVILA.**
3. **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

**CUARTO.** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 24 de marzo del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas y/o personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., ELISEO MORALES ÁVILA y DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

**SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 7, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso por la cantidad de: **\$904,085.85 (novecientos cuatro mil ochenta y cinco pesos 85/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$144,653.74 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,048,739.59 (un millón cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 59/100 M.N.).**

Condiciones:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial **la primera** será por el 50% del total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega será por el 25% de los bienes, en el mes de junio, y **la tercera** entrega será por el 25% restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de agosto del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** la primera entrega: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, la **segunda y tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



La persona física **C.ELISEO MORALES ÁVILA**, cotiza las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 7, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso por la cantidad de: **\$1,224,203.65 (un millón doscientos veinticuatro mil doscientos tres pesos 65/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$195,872.58 (ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 58/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,420,076.23 (un millón cuatrocientos veinte mil setenta y seis pesos 23/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial **la primera** será por el 50% del total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega será por el 25% de los bienes, en el mes de junio, y **la tercera** entrega será por el 25% restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de agosto del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** la primera entrega: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, la **segunda y tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el



**ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **DIGI IMAGEN, S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 7, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso por la cantidad de: **\$1,305,255.00 (un millón trescientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$208,840.80 (doscientos ocho mil ochocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,514,095.80 (un millón quinientos catorce mil noventa y cinco pesos 80/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial **la primera** será por el 50% del total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega será por el 25% de los bienes, en el mes de junio, y **la tercera** entrega será por el 25% restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de agosto del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** la primera entrega: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, la **segunda y tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

**SEGUNDO.** De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor



que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**TERCERO.** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, por lo que la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, será verificada desde el punto de vista técnico y económico que cumpla y se sujete a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

La empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, asimismo la Comisión de Licitación revisó su anexo técnico de los bienes, que oferta la empresa participante resultando que son de acuerdo a las características, especificaciones, marca y calidad solicitada en la presente licitación.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, con relación a las ofertas económicas presentadas por las empresas de **ELISEO MORALES ÁVILA y DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.**, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

La empresa física representada por **C. ELISEO MORALES ÁVILA**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, asimismo la Comisión de Licitación revisó su anexo técnico de los bienes, que oferta la empresa participante resultando que son de acuerdo a las especificaciones, ofertan otra marca y su calidad es buena de acuerdo a los



estándares de materiales y útiles de oficina en el mercado, que se solicitan en la presente licitación.

Cabe señalar que la empresa que representa el **C. ELISEO MORALES ÁVILA**, en la partida 37 incumple con las características técnicas, toda vez que no corresponde a las especificaciones técnicas del modelo AG-12, en base a la descripción y el dibujo, catalogo que presento, razón por la cual con fundamento en la cláusula décima cuarta de las bases de licitación, su proposición técnica en esta partida es descalificada.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, a pesar de su marca y calidad, su oferta presentada es superior, en las partidas 15, 16, 19, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40, 46, 52, 56, 57, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 77, 78, 79 y 81 y excede su diferencia el 10% entre la oferta que resulta ser la mejor opción, aunado a que rebasa la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima de las bases de licitación, por lo tanto no es viable para la convocante, resultando ser su oferta superior con relación a la oferta presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

La empresa **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.** cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, asimismo la Comisión de Licitación revisó su anexo técnico de los bienes, que oferta la empresa participante resultando que son de acuerdo a las especificaciones, ofertan otra marca y su calidad es buena de acuerdo a los estándares de materiales y útiles de oficina en el mercado, que se solicitan en la presente licitación.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, a pesar de su marca y calidad, su oferta



presentada es superior, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 64, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 y excede su diferencia el 10% entre la oferta que resulta ser la mejor opción, aunado a que rebasa la disponibilidad presupuestal, considerando lo estipulado en la cláusula décima de las bases de licitación, por lo tanto no es viable para la convocante, resultando ser su oferta superior con relación a la oferta presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

**CUARTO.-** Expuesto lo anterior, del estudio realizado a la proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la licitación de adquisición materiales y útiles de oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que es conveniente considerar para efectos de adjudicación en el presente concurso al licitante de la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, toda vez que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

**QUINTO.-** Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, artículos 48, 51, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

## SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima sexta,



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, cotiza las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso por la cantidad de: **\$904,085.85 (novecientos cuatro mil ochenta y cinco pesos 85/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$144,653.74 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,048,739.59 (un millón cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 59/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial **la primera** será por el 50% del total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega será por el 25% de los bienes, en el mes de junio, y **la tercera** entrega será por el 25% restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de agosto del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** la primera entrega: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **la segunda y tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario



de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción:

#### **Segunda opción:**

La empresa que representa la persona física **C. ELISEO MORALES ÁVILA.-** cotizó las partidas 15, 16, 19, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40, 46, 52, 56, 57, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 77, 78, 79 y 81 en concurso, por la cantidad: **\$813,902.35 (ochocientos trece mil novecientos dos pesos 35/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$130,224.38 (ciento treinta mil doscientos veinticuatro pesos 38/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$944,126.73 (novecientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 73/100 en M.N.)**.

La empresa **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.-** cotizó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 64, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, por la cantidad de: **\$360,703.50 (trescientos sesenta mil setecientos tres pesos 50/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$57,712.56 (cincuenta y siete mil setecientos doce pesos 56/100 M.N.)**, para dar un total de: **\$418,416.06 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 06/100 M.N.)**.

#### **Tercera opción:**

La empresa representada por la persona física **C. ELISEO MORALES ÁVILA,** cotizó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 30, 31, 32, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 64, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en concurso, por la cantidad de: **\$373,541.30 (trescientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100**



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



**M.N.), más el impuesto al valor agregado de: \$59,766.61 (cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.), para dar un total de: \$433,307.91 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos siete pesos 91/100 M.N).**

La empresa **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.** cotizó las partidas 15, 16, 19, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40, 46, 52, 56, 57, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 77, 78, 79 y 81 en concurso, por la cantidad de: **\$944,551.50 (novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 50/100 M.N.),** más el impuesto al valor agregado de: **\$151,128.24 (ciento cincuenta y un mil ciento veintiocho pesos 24/100 M.N.),** para dar un total de: **\$1,095,679.74 (un millón noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 74/100 M.N).**

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-008/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ  
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO**

**PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO  
GERENTE DE OPERACIONES**



**SSP**  
ESTADO DE VERACRUZ

**IPAX**  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



**C.P. EREMIA SOSA CUEVAS**  
**GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS**

**I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO**  
**GERENTE DE INFORMÁTICA.**

**C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS**